Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME TÉCNICO D.V. - DPTO. DE EJECUCIÓN

OBRA: CONTRATO S.G MINISTRO Nº 719/2019. "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA LOTE 2 - TRAMO 3"

CONTRATSTA: TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3. EXP. MEU Nº 44.949/2022

FECHA: **07** DE NOVIEMBRE DEL 2022

La empresa contratista TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E, a través del expediente MEU Nº 44.949/2022, eleva a consideración de la Dirección de Vialidad la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA LOTE 2 - TRAMO 3".** A través de dicho expediente, se adjunta la documentación técnica correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 3 de la obra debidamente suscrito por los representantes del Contratista y de la Fiscalización, en prueba de conformidad y solicita continuar con los trámites de rigor para su aprobación.

La Fiscal de la obra, en fecha 18 de octubre del 2022 presenta su informe a través del cual, justifica el ajuste de las cantidades propuestas en el presente Convenio Modificatorio Nº 3, por lo que manifiesta su conformidad suscribiendo el mismo, e informa además que han sido verificados los ajustes de cantidades propuestas sugiriendo su aprobación y no encontrando objeción.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio Nº 3 da su conformidad a los siguientes puntos:

Nº	Aplica	No aplica	Concepto
1	☑	☐	El Informe de la Fiscalizaciónde la obra expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.

Ing. Civil Patricia Balbuena G.
Jefa Interina Dpto. Ejecución - DV
MOPC

7	☑	☐	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8	☐	☑	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2022.
9	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11	☑	☐	Informaciones Adicionales: Se adjunta documentación Técnica del Convenio Modificatorio Nº 3

El presente convenio Modificatorio Nº 3 contempla un ajuste de cantidades de la obra, debido que los trabajos de desagüe cloacal y su conexión a un registro contemplados en el Convenio Modificatorio Nº 2, no pudieron ser concluidos por la empresa contratista dado que no se otorgaron los permisos correspondientes por parte de los propietarios afectados, además, de la problemática social existente con de los vecinos por el rechazo que generaba la realización de dichos trabajos. En tal sentido, la empresa contratista realizo los trabajos hasta el punto donde se encontraba liberada la franja de trabajo, coordenadas: 4630708 m E; 7195606 m S, de la calle Cerro Acahay – Bº Santa Librada de la ciudad de San Lorenzo, adecuando las cantidades afectadas en dicho convenio.

Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 3, disminuyen el monto contractual en Gs. -478.884.080 (Guaraníes, Cuatrocientos setenta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta), IVA incluido, lo que representa una disminución del -2.16% respecto al monto acumulado del Contrato al Convenio Modificatorio Nº 2 de Gs. 26.607.493.940 (Guaraníes, Veintiséis mil seiscientos siete millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos cuarenta), IVA incluido. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el presente Convenio, el monto total disminuye a la suma de Gs. 26.128.609.860 (Guaraníes, Veintiséis mil ciento veintiocho millones seiscientos nueve mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

El Convenio Modificatorio Nº 3 reconoce la prórroga de 127 (ciento veintisiete) días otorgados a través de la Nota DV Nº 622/2022 de fecha 08 de abril de 2022 y la prórroga de 168 (ciento sesenta y ocho) días otorgados a través de la Nota DV Nº 2188/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 por causas no imputables a la contratista, fijando como fecha de finalización de los trabajos el 14 de octubre del 2022.

El presente Convenio Modificatorio Nº 3 no contempla un incremento en el plazo de ejecución de los trabajos.

En conclusión, este Departamento luego de haber analizado y verificado todos los puntos señalados, aprueba y remite la documentación a la Dirección de Vialidad, para proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio N° 3.

ING. PABLINA BALBUENA, jefe
Departamento de Ejecución - DV

Se ha revisado el Informe Técnico de la Fiscalización de obra, que cuenta con el parecer favorable de la Ing. Verónica Torres, Fiscal y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de obra N° 3, corresponde a un ajuste de cantidades de la obra.

En base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de obra N° 3 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Alina Balbuena G.
Jefa Dpto. Ejecución - DV
MOPC

ING. VICTOR OLMEDO, Director
Dirección de Vialidad